



El Instituto Veracruzano de las Mujeres a través del Departamento Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 26 fracc. II, 29, 34, 35, 42, 43, 46 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 39, 40, 48, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 186 fracc XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Normativa aplicable del propio Instituto; le extiende una cordial invitación a participar en el procedimiento de contratación a través de la modalidad de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-930051916-003-13** para la **Contratación de Servicios Especializados**, cuyos requisitos y condiciones se detallan en este documento y en sus anexos.

El procedimiento de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas estará a cargo de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el segundo piso de las oficinas que ocupa el Instituto Veracruzano de las Mujeres con domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Ver., y Teléfono 01 (228) 817-07-89 y 817-10-09 y quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a este evento.

Para la contratación del servicio objeto de este procedimiento, el Instituto Veracruzano de las Mujeres cuenta con disponibilidad presupuestal en la partida **33000000 "SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS"** y que los recursos son provenientes del fondo Federal:

- Convenio de colaboración del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2013 y que se denomina "Proyecto estatal para la igualdad sustantiva en el Estado de Veracruz", celebrado entre el Instituto Veracruzano de las Mujeres y el Instituto Nacional de las Mujeres.

Asimismo, para llevar a cabo la presente contratación y en cumplimiento a lo estipulado en los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SFP/D-410/2013 de fecha 6 de Septiembre del 2013 y con el Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión No. 107T/00141A/2013 ambos emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

El procedimiento de contratación será llevado a cabo bajo el siguiente calendario de eventos:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Invitación	25 de Octubre de 2013 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas	Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	29 de Octubre de 2013 18:00 horas	Sala de Juntas del Departamento Administrativo
Fallo	31 de Octubre de 2013 18:00 horas	Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales
Firma de Contrato	4 de Noviembre de 2013 18:00 horas	
Entrega de la Garantía	a más tardar 17:00 horas del día 14 de Noviembre de 2013	

Por lo que los proveedores invitados podrán presentar sus proposiciones exclusivamente en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, de manera personal o mediante el uso del servicio postal o de mensajería.

Los actos de las juntas de: Presentación y apertura de proposiciones; y Fallo, se realizarán de manera presencial.

A los actos del presente procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

En caso de no participar en este procedimiento, deberá hacerlo de nuestro conocimiento por escrito, señalando las causas de ello antes de la fecha de la junta de presentación y apertura de proposiciones.

Las personas invitadas interesadas en participar en el presente concurso deberán sujetarse a las bases siguientes:



CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACION

PRIMERA.- El objeto del procedimiento es la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-930051916-003-13** para la **Contratación de Servicios Especializados** cuyas características y especificaciones se detallan en el Anexo Técnico.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente invitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada.

SEGUNDA.- Las personas interesadas podrán participar de manera individual en las partidas del presente procedimiento, admitiéndose sólo una opción de cotización, misma que deberá sujetarse a las características, especificaciones y a las condiciones estipuladas en las presentes bases y sus anexos.

TERCERA.- La adjudicación de las partidas se efectuará al licitante o licitantes que conforme a la evaluación, cumplan con los requisitos: **Técnicos, Legales, Fiscales y Económicos** establecidos en las presentes bases, cuya oferta u ofertas resulten solventes y garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El criterio de evaluación para el presente procedimiento será por PUNTOS, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- El licitante que resulte adjudicado deberá efectuar el inicio de los servicios contratados en los plazos establecidos en el **contrato** respectivo; asimismo la coordinación de cada una de las acciones y actividades contratadas deberá realizarse con la **Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal** o con la **Coordinación Operativa del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género**, las cuales están ubicadas en la Av. Adolfo Ruiz Cortines número 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa Ver., en horario de 9:00 am a 3:00 pm y de 5:00 pm a 7:00 pm.

QUINTA.- El pago será en moneda nacional a través de cheque nominativo previa entrega de la factura debidamente requisitada y de los productos que se establezcan en el contrato.

SEXTA.- La facturación se efectuará a nombre del Instituto Veracruzano de las Mujeres, con RFC IVM-070110-CL5 y domicilio fiscal en Av. Adolfo Ruiz Cortines número 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa Ver.

SEPTIMA.- Los participantes deberán sostener sus precios por un término de 45 días naturales después de celebrada la junta de presentación y apertura de proposiciones, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza

OCTAVA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado del procedimiento.

CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA MESA DE TRABAJO QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NOVENA.- La evaluación de las proposiciones estará a cargo de una Mesa de trabajo integrada por servidoras y servidores públicos del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

DECIMA.- La Mesa de Trabajo tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas al procedimiento y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las bases que rigen el presente procedimiento y sus anexos. Será presidida por el Jefe del Departamento Administrativo, por lo que entre sus integrantes estarán el Jefe de Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Jefa de Oficina de Recursos Financieros, la Jefa de la Oficina de Asuntos Jurídicos y la o el representante del Área Usuaria requirente que en este caso intervendrá para resolver aspectos de carácter técnico que presente con motivo de la apertura de las proposiciones.



CAPITULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

DECIMA PRIMERA.- En el presente procedimiento solo podrán participar únicamente las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objeto social corresponda específicamente al tipo de servicio requerido en el presente procedimiento, debiendo además cumplir con los requisitos de las bases y anexos **y que hayan recibido expresamente invitación previamente por la convocante**, por lo que la difusión que se dé en las páginas de **Compranet** y de la **convocante** es solo para efectos de informar y transparentar este procedimiento, por lo que no da ningún derecho de participación a persona distinta de las invitadas, conformidad a lo estipulado en el tercer párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA SEGUNDA.- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA TERCERA.- En el caso de que los concursantes o sus representantes asistan a los actos del presente procedimiento, deberán registrarse dentro del lapso de los treinta minutos previos al inicio de cada evento, debiendo acreditar su personalidad en el acto con una copia fotostática del poder correspondiente e identificación oficial vigente y con fotografía (copia y original para cotejo).

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

DECIMA CUARTA.- El procedimiento, se compondrá de las fases siguientes:

- a). Invitación y bases de participación;
- b). Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones;
- c). Fallo; y

DÉCIMA QUINTA.- En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones y junta de fallo, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, **deberá exhibir al momento de su registro, carta poder simple específica para la participación del acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, acompañado de una identificación oficial vigente y con fotografía (original y copia).**

Así mismo, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y **abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

CAPITULO V DE LA PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN Y BASES DE PARTICIPACIÓN

DECIMA SEXTA.- La publicación y consulta de la invitación y bases de participación se realizará a través de los siguientes medios:

A) En la página web del Instituto Veracruzano de las Mujeres www.ivermujeres.gob.mx y en la página de **Compranet** <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> , el mismo día en que se entregue la última invitación, de conformidad a lo estipulado en los artículos 43 fracc. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 tercer párrafo del Reglamento de la misma Ley.

B) En el Departamento Administrativo del Instituto Veracruzano de las Mujeres ubicado en el 2º piso sita Av Adolfo Ruiz Cortines número 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa Ver., a partir de la primera entrega de



invitación y bases del presente procedimiento, en un horario de 9:30 a 14:00 horas, y de 17:00 a 19.00 horas en días hábiles.

En cualquiera de los medios citados la consulta será gratuita.

CAPITULO VI INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las proposiciones que presentarán los participantes, contendrán los documentos que a continuación se indican y se presentarán de la siguiente forma:

I.- Impresas en papel membretado de la empresa o persona física participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y la moneda en que deberá cotizarse será en Pesos Mexicanos.

II.- La proposición deberá presentarse en un solo sobre debidamente cerrado de manera que lo haga inviolable.

III.- Los documentos que integran las proposiciones deberán ser firmados de manera autógrafa, por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de este procedimiento se generen, debiendo sostener los precios unitarios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

IV.- El sobre cerrado que contendrá la proposición deberá incluir los siguientes aspectos:

TÉCNICOS

- a) Una sola proposición por cada una de las partidas en que concursará, en idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, específicamente para esta licitación, sin tachaduras o enmendaduras y con la descripción clara de la misma.
- b) **Señalar de manera clara y precisa:** la descripción y especificaciones de los servicios, **significando que deberán presentar sus proposiciones de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes Bases de Licitación.**

Además, acompañando al anexo técnico, deberá presentar la documentación que permita el acreditamiento de lo siguiente (valor total en puntos 80.00):

b.1.- Capacidad del licitante (40.00 puntos):

- Experiencia en la elaboración de trabajos con perspectiva de género.

El licitante deberá incluir la hoja curricular de la empresa en la cual detallará la experiencia con la que cuenta en temas de perspectiva de género; también indicará cuales son los elementos materiales con los que cuenta para llevar a cabo la actividad (infraestructura) y cuáles son los elementos humanos (debiendo en este caso incluir una relación con los nombres de las personas especialistas).

La asignación de puntos para este requisito es de 20.00

- Conocimientos sobre la materia.

El licitante deberá acreditar que cuente con la experiencia necesaria para llevar a cabo el exacto cumplimiento de las actividades, por lo que deberá incluir las hojas curriculares de las y los especialistas.

La asignación de puntos para este requisito es de 10.00 puntos, de acuerdo a lo siguiente:

Presentación de solo 1 hoja curricular 5.00 puntos

Presentación de 2 o más hojas curriculares 10.00 puntos

- Dominio de aptitudes relacionadas con el servicio:

El licitante deberá acreditar el dominio de habilidades por parte de las personas especialistas mediante la presentación de constancias, diplomas o certificados de formación académica en temas relacionados con perspectiva de género.



La asignación de puntos para este requisito es de 10.00 puntos, de acuerdo a lo siguiente:
Presentación de solo 1 constancia, diploma o certificado de formación 5.00 puntos
Presentación de 2 o más constancias, diplomas o certificados de formación 10.00 puntos

b.2.- Experiencia y especialidad del licitante (20.00 puntos):

- Experiencia del licitante:

El licitante deberá acreditar su experiencia mediante la expedición de un escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con ____ años trabajando en temas específicamente de perspectiva de género (este escrito deberá ser firmado por el o la representante legal).

La asignación de puntos para este requisito es de 5.00 puntos

- Especialidad del licitante:

El licitante deberá acreditar su grado de especialidad mediante la presentación de contratos o documentos que demuestren que ha prestado servicios en temas de perspectiva de género.

La asignación de puntos para este requisito es de 15.00 puntos, de acuerdo a lo siguiente:

Presentación de solo 1 contrato o documento que acredite la experiencia 10.00 puntos

Presentación de 2 o más contratos o documentos que acrediten la experiencia 15.00 puntos

b.3.- Propuesta de trabajo (20.00 puntos):

- Metodología de trabajo propuesta:

El licitante deberá elaborar un escrito donde detalle cual será la metodología que empleará para llevar a cabo el desarrollo de las actividades (para la elaboración de este escrito se deberá tomar en consideración lo solicitado en los términos de referencia de la partida en la que esté participando).

La asignación de puntos para este requisito es de 15.00 puntos

- Esquema estructural de la organización de recursos humanos:

El licitante deberá presentar el organigrama de su empresa.

La asignación de puntos para este requisito es de 5.00 puntos.

El puntaje mínimo para evaluar la propuesta técnica como solvente es de 60.00 puntos de los 80.00 máximos a obtener. Las proposiciones que no cumplan con algunos de los requisitos solicitados en este apartado serán desechadas, ya que la omisión de alguno de estos afecta la solvencia de la misma.

Las evaluaciones se realizarán de conformidad a lo establecido en el Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, contenidos en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Septiembre del 2010.

REQUISITOS LEGALES

- a) Deberán presentar escrito en el cual acrediten su personalidad y que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. **Anexo N°. 1**
- b) Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad de conocer ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin encontrarse dentro de los supuestos que establecen sus artículos 50 y 60, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos. **Anexo N°. 2**
- c) Deberá anexar copia de identificación oficial vigente, dentro de las cuales pueden ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial de Elector, o Cartilla del Servicio Militar Nacional; del Licitante o del Apoderado Legal.
- d) Escrito **“bajo protesta de decir verdad”**, que el poder que ha sido conferido al representante legal no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna



- e) Escrito **“bajo protesta de decir verdad”** que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Instituto Veracruzano de las Mujeres.
- f) Escrito en papel membretado donde señale domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, para que se le realicen las notificaciones que de este procedimiento se generen.
- g) Escrito en papel membretado de declaración de integridad en el que manifieste el licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- h) Únicamente las MIPYMES deberán presentar carta donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. **Anexo 6.**
- i) Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las bases y sus anexos.
- j) Carta mediante la cual el licitante garantice los servicios, **por el término mínimo de un mes contado a partir de la entrega final de los trabajos**, en caso de errores o modificaciones resultantes de observaciones por parte del área usuaria del Instituto Veracruzano de las Mujeres o del propio INMUJERES.

REQUISITOS FISCALES

- a) Copia legible de la cedula de Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la que se observe que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el servicio objeto del contrato a celebrar.
- b) Fotocopia del Registro Vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz o en el Registro Único de Proveedores de COMPRANET.
- c) Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales.

REQUISITOS ECONÓMICOS:

- a) La oferta económica que deberá contener el precio unitario por partida y total, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, conforme al **anexo N°. 3.**
- b) Escrito en papel membretado de las condiciones de contratación del servicio ofertado en cuanto a lugar y plazo de entrega, garantía del servicio y el periodo de sostenimiento de la oferta, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante cheque nominativo emitido por el Instituto Veracruzano de las Mujeres, posterior a la entrega de los servicios a entera satisfacción del Instituto Veracruzano de las Mujeres. **Anexo 4.**

V.- Los documentos que elabore el licitante deberán ser específicamente para el presente procedimiento.

VI.- Cuando exista discrepancia entre el precio unitario y el precio global propuesto se considerará válido el precio unitario; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.

CAPITULO VII ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DÉCIMA OCTAVA.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **29 de Octubre de 2013**,



a las **18:00 hrs.**, evento que será llevado a cabo por la Mesa de trabajo de la Licitación en la sala de juntas del Departamento Administrativo del Instituto Veracruzano de las Mujeres, ubicada en el 2º piso sita en la Av Adolfo Ruiz Cortines número 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa Ver. Se invitará al Órgano Interno de Control en el Sector Gobierno, de conformidad con lo establecido por el Artículo 43 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones será opcional, por lo que la entrega del sobre que contenga las ofertas técnica y económica podrá realizarse personalmente; o bien, remitirlas a través de servicio postal o mensajería certificada, directamente en el domicilio antes citado, para lo cual me permito proporcionar el número telefónico (01-228) 817-10-09, 817-07-89 ext. 1201 y 1203. No se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

DÉCIMA NOVENA.- El acto de presentación y apertura de proposiciones iniciará puntualmente a la hora establecida, por lo que cualquier proposición extemporánea no será considerada; en tal virtud, será responsabilidad de las empresas interesadas en participar implementar las medidas que consideren adecuadas para que sus representantes se encuentren presentes o para que sus propuestas se reciban en el Departamento Administrativo del Instituto Veracruzano de las Mujeres (en sobre cerrado) previo al inicio de dicho acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

VIGÉSIMA.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público que lo presida informará a los licitantes que se encuentren presentes, quienes entregaron su propuesta en **sobre cerrado**. En el caso de que existieran proposiciones de empresas que no se encuentren presentes, también se informará a los presentes de quienes se trata.

Se hace saber a los licitantes, que una vez recibidas las proposiciones técnicas y económicas, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión. Posteriormente se procederá a su apertura, aunque en este acto no se llevará a cabo la evaluación técnica/económica de las mismas; en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o requisito dentro de sus propuestas, éstas no serán desechadas, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos (**Anexo No. 7**) y se hará constar en el acta correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El servidor público que preside el acto de presentación y apertura de proposiciones, mostrará a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido abiertos previamente y procederá a su apertura, de conformidad al orden de registro de los licitantes, verificando el cumplimiento cuantitativo de la documentación solicitada y dando lectura a la parte sustantiva de cada proposición técnica, asimismo de la proposición económica se dará a conocer el precio unitario y el total global, con y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado de lo cual dicha información se asentará en el acta de referido evento.

Las proposiciones deberán firmarse en las partes sustanciales correspondientes a las especificaciones técnicas, precios y condiciones de contratación, por todos los servidores públicos presentes, así como un representante de los licitantes que se encuentren presentes y que será designado por ellos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- En el acta circunstanciada que se levante para este acto, se establecerá que el análisis cualitativo tanto de las proposiciones técnicas como económicas recibidas será materia de la evaluación correspondiente; asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará conocer el fallo del procedimiento.

El acta será firmada por asistentes entregándose a cada uno de ellos copia de la misma. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

VIGÉSIMA TERCERA.- Por cuestión de orden, queda prohibida la utilización de teléfonos celulares o localizadores durante, el Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y Junta de fallo.

CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN

VIGÉSIMA CUARTA.- Una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las propuestas técnicas a la mesa de trabajo conformada para tal fin, para que de manera conjunta procedan a



su evaluación que será utilizando el criterio por **puntos** estipulado en el artículo 29 fracción XIII y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 52 del RLAASSP y se realizará de conformidad a lo establecido en el Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, contenidos en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Septiembre del 2010.

Solamente se podrán considerar solventes aquellas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en la presente convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Las proposiciones desechadas durante este procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que así lo soliciten una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el Instituto Veracruzano de las Mujeres podrá proceder a su devolución o destrucción, de conformidad en el artículo 56 último párrafo de la LAASSP.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición, la Convocante llevará a cabo su rectificación cuando su corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades y volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

En los casos previstos en el párrafo anterior, no se desecharán las propuestas económicas y se dejará constancia de la corrección efectuada en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectiva.

Las correcciones se harán constar en el fallo y si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de la LAASSP respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere el artículo 60 de la LAASSP.

Para la evaluación de las **proposiciones técnicas** se verificará que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la Convocatoria y estará sujeta a mecanismo de puntos, por lo que se asignarán los criterios descritos a continuación:

	Puntos asignados
b.1.- Capacidad del licitante	40.00
Experiencia en la elaboración de trabajos con perspectiva de género.	20.00
Conocimientos sobre la materia.	10.00
Presentación de solo 1 hoja curricular 5.00 puntos	5.00
Presentación de 2 o más hojas curriculares 10.00 puntos	10.00
Dominio de aptitudes relacionadas con el servicio:	10.00
Presentación de solo 1 constancia, diploma o certificado de formación	5.00
Presentación de 2 o más constancias, diplomas o certificados de formación	10.00
b.2.- Experiencia y especialidad del licitante	20.00
Experiencia del licitante:	5.00
Especialidad del licitante:	15.00
Presentación de solo 1 contrato o documento que acredite la experiencia	5.00
Presentación de 2 o más contratos o documentos que acrediten la experiencia	15.00
b.3.- Propuesta de trabajo	20.00
Metodología de trabajo propuesta:	15.00
Esquema estructural de la organización de recursos humanos:	5.00
Total de la proposición técnica	80.00

Para la evaluación de las **proposiciones económicas** se verificará que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la Convocatoria y estará sujeta a mecanismo de puntos, por lo que se asignarán los criterios descritos a continuación:



La evaluación de las proposiciones estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará de acuerdo con lo siguiente:

La fórmula para determinar los puntajes de la propuesta económica es la siguiente:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 10 / \text{MPi}$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb=Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi=Monto de la i-ésima Propuesta económica (propuesta en consideración)

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de las propuestas económicas son:

$$\text{T} = 80$$

$$\text{E} = 20$$

Donde:

$$\text{T} + \text{E} = 100$$

La contratación se **realizará por cada una de las partidas en concurso**, por lo que se puede celebrar uno o dos contratos y el/os licitante/es ganador/es.

Las proposiciones de los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la Convocatoria serán desechadas.

VIGÉSIMA QUINTA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias, de la partida del procedimiento, cumplan con los requisitos establecidos y ofrezcan las mejores condiciones de contratación, la mesa de trabajo adjudicará el contrato mediante sorteo por insaculación, al licitante que resulte ganador, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, para lo cual se invitará a los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

CAPITULO IX DEL FALLO

VIGÉSIMA SEXTA.- Se emitirá el fallo en los términos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se dará a conocer el **día 31 de Octubre del 2013 a las 18:00 horas**, en la sala de juntas del Departamento Administrativo del Instituto Veracruzano de las Mujeres, ubicada en el 2º piso sita en la Av. Adolfo Ruiz Cortines número 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa Ver. Dicho plazo podrá prorrogarse por una sola vez hasta por veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Asimismo con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato del presente procedimiento, lo anterior de conformidad con el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAPITULO X DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en la invitación que contiene las bases de participación.
- d) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



El desechamiento de la o las proposiciones se dará a conocer en el Acto de Fallo.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

CAPITULO XI DE LA NOTIFICACION DE LOS DIFERENTES ACTOS

VIGÉSIMA OCTAVA.- Se fijará un ejemplar del acta correspondiente en la tabla de avisos de la convocante por un término de 5 días hábiles de los eventos de: Presentación y apertura de proposiciones y Notificación de Fallo, de lo cual quedará constancia en el expediente del procedimiento, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la páginas de **Compranet** y web del Instituto Veracruzano de las Mujeres www.ivermujeres.gob.mx, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, lo cual sustituirá a la notificación personal, de conformidad con lo estipulado en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAPITULO XII SUSCRIPCION DEL CONTRATO

VIGÉSIMA NOVENA.- El licitante o licitantes que resulten adjudicados en el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas, deberán comparecer personalmente o a través de su representante o apoderado legal que cuente con poder general o especial para suscribir **el contrato** que derive del presente procedimiento, a las **18:00 horas del día 4 de Noviembre del 2013** ante el titular del Departamento Administrativo del Instituto Veracruzano de las Mujeres, presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas y de ser una persona física copia certificada y copia simple del acta de nacimiento.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

Además de lo anterior, ambos tipos de personas, deberán presentar los siguientes dos documentos: **Primero.- La constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz;** y **Segundo.- La constancia emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales.** Los documentos señalados deberán tener como mínimo **30 días** de haber sido expedidos, por lo que **la omisión en la presentación de cualquiera de estos será impedimento para la celebración del contrato;** lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz – Llave.

TRIGÉSIMA.- El **contrato** lo firmará el Jefe del Departamento Administrativo del Instituto Veracruzano de las Mujeres y el proveedor adjudicado o su representante facultado legalmente para ello conforme al tipo y modelo presentado en el **anexo 5**; Si dentro del término establecido para la firma del **contrato** el proveedor no suscribe el mismo, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de acuerdo con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- En caso de que la convocante y dentro de su presupuesto aprobado y disponible, requiera



incrementar la cantidad de los servicios, mediante modificaciones al **contrato**, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, por lo que cualquier modificación al **contrato** deberá formalizarse por escrito por parte de la convocante, el instrumento legal respectivo será suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, tomando en consideración lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracc IV del Reglamento de citada Ley.

CAPITULO XIII TIPO Y ENTREGA DE LA GARANTÍA

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del **contrato** correspondiente, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, **cheque de caja o certificado**, por el importe correspondiente al 10% del monto total del contrato antes del I.V.A. y **carta garantía**, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios contratados, así como los productos que se deriven de estos trabajos, serán prestados con calidad, esmero y entregados con oportunidad; además, en caso de que se detecten fallas o resulten modificaciones a los mismos, tendrá que realizadas a la brevedad sin que esto ocasione erogaciones adicionales a las pactadas en este documento.

CAPITULO XIV DE LA RESICIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA TERCERA.- Procederá la rescisión administrativa del **contrato** y revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.
- b) En caso de que el proveedor ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del procedimiento de contratación y /o del contrato, excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento o se agote o exceda el tiempo para la cuantificación de las mismas; en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato

CAPITULO XV DECLARACION DE DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

TRIGÉSIMA CUARTA.- La entidad convocante podrá declarar desierto el presente procedimiento por invitación a cuando menos tres personas en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Las proposiciones incumplan con los requisitos previos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos
- III. Se acredite, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- IV. Cuando no se cuenta con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.

TRIGÉSIMA QUINTA.- En caso de declararse desierto el presente procedimiento, podrá expedirse una segunda



convocatoria.

La declaración que haga la convocante de considerar desierto el presente concurso, se comunicará por escrito a los participantes.

CAPÍTULO XVI CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

TRIGÈSIMA SEXTA.- Por razones de caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad convocante podrá proceder a la cancelación, reducción o ampliación parcial o total del servicio a contratar, de igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad haciendo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

CAPITULO XVII DE LAS INCONFORMIDADES

TRIGÈSIMA SÈPTIMA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del presente procedimiento podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante inconformidad, la cual se interpondrá ante la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Insurgentes Sur numero 1735, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., dentro de los seis días hábiles siguientes que para cada caso establece el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAPITULO XVIII DE LAS SANCIONES

TRIGÈSIMA OCTAVA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria y contrato respectivo del presente procedimiento por invitación a cuando menos tres personas, nacional presencial serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato en la fecha establecida; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés públicos y la economía se le aplicará multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

II.- Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato **se atrase en el desarrollo y entrega de los servicios**, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar; dicha sanción se establecerá en el contrato.

TRIGÈSIMA NOVENA.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción que se refiere la cláusula anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la presente Ley, a las personas que se encuentren en los supuestos establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAPITULO XIX DE LAS MODIFICACIONES A LA BASES

CUADRAGÈSIMA.- La convocante podrá modificar el contenido de estas bases, éstas pasarán a formar parte de las mismas, debiendo difundir dichas modificaciones en las páginas de **Compranet** y web del Instituto Veracruzano de las Mujeres www.ivermujeres.gob.mx., a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su anexo técnico, deberán comunicarse por escrito a la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Veracruzano de las Mujeres, ubicada en el 2º piso del edificio con domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020 de esta ciudad o bien llamar al teléfono 01-228 817-10-09 y 817-07-09 ext. 1203, mismas que serán recibidas a más tardar setenta y dos horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el entendido de citadas dudas serán respondidas y aclaradas a más tardar a las veinticuatro horas de haberse recibido, por lo que se notificará a cada uno de los licitantes el contenido de las mismas, con la finalidad de que cualquier modificación a las presentes bases sean consideradas en la elaboración de sus proposiciones.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Xalapa, Ver., a 25 de Octubre de 2013

L.A.E. LINDBERGH DE JESÚS CLEMENTE ANDRADE
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



ANEXO TÉCNICO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-930051916-003-13 PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Partida	Meta	Descripción	VIGENCIA DEL CONTRATO
1	5	<p>Realizar 4 talleres de 16 horas cada uno, para la formación de Unidades y Enlaces de Género de 4 dependencias de la Administración Pública Estatal, a fin de formarlos como agentes replicadores de la capacitación en Derechos Humanos y Políticas Públicas para la Igualdad.</p> <p>Se espera que mediante la aplicación de los talleres se logre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar la perspectiva de género y el enfoque de los derechos humanos de las mujeres dentro de las instituciones dependencias de la administración pública estatal que participen. • Favorecer que los equipos de servidoras y servidores públicos de las dependencias participantes en los talleres diseñen y desarrollen un plan de capacitación que permita replicar sus aprendizajes, al interior de sus dependencias, a fin de favorecer la institucionalización de la perspectiva de género dentro de la Administración Pública Estatal. <p>Con este proyecto se pretende dar dirección a la capacitación de los equipos replicadores de las dependencias que trabajarán conjuntamente con las Unidades de Género en la sensibilización y capacitación en torno al tema, al interior de sus dependencias, multiplicando el esfuerzo e impacto a través del tiempo. Las Dependencias participantes en este proceso formativo serán: Contraloría General del Estado, Secretaría de Educación, Secretaría de Finanzas y Secretaría de Desarrollo Económico.</p> <p>El objetivo general de la Meta es que las/los Enlaces de Género de cada dependencia cuenten con herramientas conceptuales y didácticas sobre Género, Derechos Humanos de las Mujeres, Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Veracruz, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Veracruz, Técnica de replicación con grupos y un tema selecto adecuado a las atribuciones de cada dependencia; a fin de que puedan fungir como replicadores al interior de su dependencia facilitando la cobertura de más personal en este año, preparando así el contexto para la Transversalización de la perspectiva de género.</p> <p>Se obtendrán como medios de verificación: Propuesta metodológica Cartas descriptivas de los talleres CD con lecturas especializadas y material de apoyo Pre test y post test Registros de asistencia Informe de cada taller Memoria fotográfica</p>	<p>La planeación, ejecución, sistematización y reporte de la Meta se realizará en el período del 4 de Noviembre al 31 de diciembre del 2013</p>



Partida	Meta	Descripción	VIGENCIA DEL CONTRATO
		<p>Se obtendrán como productos: Informe final sustantivo (cuali-cuantitativo) 4 planes de replicación, uno por dependencia.</p> <p>Todos estos productos deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto Veracruzano de las Mujeres, en forma impresa y digital, respaldados en CD o DVD debidamente rotulados, y según la programación de entrega que se establezca para el caso.</p>	
2	6	<p>Planear y realizar un seminario de 50 horas, para funcionariado de la Coordinación General de Comunicación Social, a través del cual las y los participantes diseñen un plan de medios con perspectiva de género y campaña estatal de difusión sobre la Igualdad Sustantiva.</p> <p>Se contempla que de las 50 horas del Seminario, 40 horas sean presenciales y 10 virtuales; estará dirigido a personal técnico especializado de diversas áreas de la CGCS, tales como Radio Televisión de Veracruz, Publicidad Social, Redes, Unidad de Género y, además, participará personal del Instituto Veracruzano de las Mujeres, a fin de dotar al funcionariado de las herramientas teórico-metodológicas que les permiten diseñar como producto principal de comunicación, una estrategia de comunicación con perspectiva de género, una campaña estatal de difusión sobre la igualdad sustantiva, así como el respectivo plan de medios.</p> <p>En este Seminario se reflexionará sobre la imagen de las mujeres en los medios impresos y electrónicos, se identificarán los contenidos de los medios de comunicación, tanto electrónicos como impresos, que generen violencia y discriminación hacia las mujeres y también se abordará información sobre el estado que actualmente guarda el marco jurídico internacional y nacional en la materia de derechos humanos de las mujeres. Asimismo, se brindarán herramientas teórico-prácticas para diseñar una estrategia y campaña estatal sobre igualdad sustantiva considerando los derechos humanos de las mujeres y el principio de igualdad y no discriminación, delineando para su lanzamiento un plan de medios no tradicionales, de bajo costo y alto impacto; la consultoría o asociación que resulte encargada de la Meta deberá revisar y retroalimentar la propuesta de campaña y plan de medios, y considerará estos productos como el mecanismo de evaluación de las y los participantes. El seminario deberá tener un carácter fundamentalmente práctico, de manera que permita que el producto esperado se vaya generando durante el avance de las sesiones.</p> <p>Las temáticas que se abordarán en el seminario son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos básicos de la teoría de género y los derechos humanos de las mujeres. (5 hrs) • Los medios de comunicación con mirada de género (10 hrs) <ol style="list-style-type: none"> 1) Responsabilidad social de los medios de comunicación 2) Sexismo y estereotipos en la publicidad gráfica y auditiva 3) Mujer objeto y sujeto televisivo, de radio, de prensa, de cine y de redes sociales 	<p>La planeación, ejecución, sistematización, evaluación y reporte se realizará en el período del 4 de noviembre al 31 de diciembre del 2013.</p>



Partida	Meta	Descripción	VIGENCIA DEL CONTRATO
		<ul style="list-style-type: none">El uso del lenguaje no sexista en medios electrónicos e impresos (10 hrs)<ol style="list-style-type: none">Taller de Lenguaje oral y escritoTaller de Lenguaje visual<ol style="list-style-type: none">En IlustracionesEn Fotografía e imágenesEn ColoresCampaña estatal sobre la igualdad sustantiva (20 hrs) Marco jurídico de actuación del Gobierno del Estado en materia de difusión, publicidad y comunicación social. (Responsabilidades) (3 hrs) Elaboración de campaña (17 hrs) <p>El plan de medios con perspectiva de género (5 hrs)</p> <p>Se obtendrán como medios de verificación: Propuesta metodológica Programa pedagógico del seminario o carta descriptiva Carpeta con material y CD con lecturas de apoyo para participantes Pre-test y post-test Registros de asistencia Memoria fotográfica</p> <p>Se obtendrán como productos finales: Informe sustantivo (cuali-cuantitativo) Plan de medios y diseño de la campaña de difusión sobre igualdad sustantiva.</p> <p>Todos estos productos deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto Veracruzano de las Mujeres, en forma impresa y digital, respaldados en CD o DVD debidamente rotulados, y según la programación de entrega que se establezca para el caso.</p>	

A T E N T A M E N T E

Xalapa, Ver., a ___ del mes de ___ 2013

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PARTIDA No. 1

Para la contratación de una Asociación Civil con el objeto de **realizar 4 talleres, de 16 horas cada uno, para la formación de Unidades y Enlaces de Género de 4 dependencias de la Administración Pública Estatal, como agentes replicadores de la capacitación en Derechos Humanos y Políticas Públicas para la Igualdad**, dentro del “*Proyecto Estatal para la Igualdad Sustantiva en el Estado de Veracruz*”, en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2013.

I) ANTECEDENTES

Con el objeto de promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, y de contribuir a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, **el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)**, da cabal cumplimiento a los compromisos del Gobierno de México ante las diversas Convenciones Internacionales ratificadas en materia de igualdad y prevención de la violencia y discriminación hacia las mujeres; así como a las disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 en el que se asigna al INMUJERES la operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, como una acción afirmativa a favor de la igualdad, con el fin de apoyar a Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) para que puedan incidir en la incorporación de la perspectiva de género tanto en las políticas públicas, programas y acciones estatales, así como en la cultura institucional.

El Instituto Veracruzano de las Mujeres, creado mediante la Ley 613 en el año 2007, con el objeto de promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de equidad de género que elimine los obstáculos para el pleno goce de sus derechos e implementar políticas públicas que favorezcan el desarrollo integral de las mujeres, y en el marco de sus atribuciones, en particular lo que señala el Artículo 17 de la misma, desde el año 2008 ha implementado acciones estratégicas para fortalecer políticas públicas transversales en coordinación con diversas instancias de la Administración Pública Estatal y Municipal.

En coordinación con el INMUJERES, el IVM ha participado en las diversas ediciones del Programa para el Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género desde su creación a nivel federal, y en todas y cada una de ellas ha instrumentado diversas acciones enfocadas a impulsar procesos formativos para los diversos funcionariados, tanto a nivel estatal como municipal. Pero es a partir del año 2011 que logra incidir en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 logrando establecer en el capítulo 3.2.1. Que la igualdad de género debe ser un eje transversal en el quehacer de toda la administración pública estatal, por lo que el IVM también logra impulsar la incorporación de este enfoque en los diversos programas sectoriales de las dependencias.

Una línea importante para el IVM ha sido desarrollar habilidades y fortalecer capacidades institucionales para la planeación de políticas públicas, en el marco de la planeación en base a resultados que recientemente el gobierno veracruzano impulsa en la administración pública, de allí que se han instrumentado acciones formativas para el funcionariado estatal; principalmente se han enfocado los esfuerzos formativos y de profesionalización a las titulares de las Unidades de Género, configuradas éstas como los mecanismos institucionales para impulsar estrategias y políticas públicas en los diversos sectores del quehacer gubernamental; esos mecanismos formativos han sido: un Diplomado sobre Género y Políticas Públicas, asesorías especializadas a Unidades de Género; diseño de un modelo de institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal; también se ha capacitado a Unidades Administrativas y Unidades de Planeación de las Dependencias, en materia de presupuestos, elaboración de indicadores y el marco lógico; a los Órganos Internos de Control de la Contraloría General del Estado se les ha capacitado permanentemente para impulsar la implementación de las auditorías de género, que ya inicia su instrumentación en forma paulatina.

Como parte del “*Proyecto Estatal para la Igualdad Sustantiva en el Estado de Veracruz*”, en el 2013 el IVM ha programado desarrollar 9 metas enfocadas a procesos formativos y de profesionalización de diverso funcionariado de la Administración Pública Estatal, para fortalecer capacidades institucionales que coadyuven a la incorporación de la



perspectiva de género, tal es el caso de la Meta 5 Formación de Unidades y Enlaces de Género de 4 dependencias de la Administración Pública Estatal, como agentes replicadores de la capacitación en Derechos Humanos y Políticas Públicas para la Igualdad.

II) OBJETIVOS DE LOS SERVICIOS

GENERAL

- Realizar 4 talleres de 16 horas cada uno, para la formación de Unidades y Enlaces de Género de 4 dependencias de la Administración Pública Estatal, a fin de formarlos como agentes replicadores de la capacitación en Derechos Humanos y Políticas Públicas para la Igualdad.

ESPECÍFICOS

- Planear y coordinar talleres con representantes de dependencias de la administración pública estatal, con el objeto de incorporar la perspectiva de género y el enfoque de los derechos humanos de las mujeres dentro de las instituciones.
- Favorecer que los equipos de servidoras y servidores públicos de las dependencias participantes en los talleres diseñen y desarrollen un plan de capacitación que permita replicar sus aprendizajes, al interior de sus dependencias, a fin de favorecer la institucionalización de la perspectiva de género dentro de la Administración Pública Estatal.

III) DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

A continuación se especifican las actividades que la Asociación Civil se compromete a realizar:

1. Elaborar y entregar una **Propuesta Metodológica** para la ejecución de la Meta, en versión digital e impresa; este documento programático deberá incluir, como mínimo:
 - a. Portada con datos generales (acordes a la información oficial de la meta)
 - b. Introducción (donde se aborde la contribución que se espera con la meta a la transversalización de la perspectiva de género; puede incluir referencia la fundamentación legal de la meta)
 - c. Objetivos de la meta
 - d. En el caso de eventos formativos, señalar contenidos que se abordarán (temas y subtemas)
 - e. Metodología para el desarrollo de la meta (describir aspectos como las fases, número de sesiones, actividades, metodología de formación, productos esperados).
 - f. Calendarización de actividades
 - g. Procedimientos de evaluación (criterios a evaluar e instrumentos a utilizar)
 - h. Perfil deseable de las y los participantes
 - i. Mecanismos de coordinación interinstitucional (cómo se buscará mantener la coordinación con los actores estratégicos participantes)
2. Mantener contacto con la responsable del enlace con el Instituto Veracruzano de las Mujeres, durante el proceso de planeación, ejecución y evaluación de la meta, asegurando con ello el correcto cumplimiento de los objetivos de la misma y el logro de los productos y resultados previstos.
3. Elaborar y entregar oportunamente, a la enlace del Instituto, las **cartas descriptivas de los talleres**, señalando temáticas a abordar, responsables y horarios.
4. Seleccionar e integrar las **lecturas especializadas y demás material de apoyo** que considere necesario para el desarrollo del proceso de los talleres y demás acciones de asesoría relacionadas con la ejecución de la meta, responsabilizándose de entregar a las y los participantes aquellos impresos que deban ser utilizados para actividades durante las sesiones de trabajo. Este conjunto de materiales bibliográficos y de apoyo deberá ser entregado, en versión digital, en un CD o DVD rotulado con los datos de identificación de la Meta, a la Enlace del IVM y a la Coordinación Operativa del Programa de Transversalidad, previo inicio de la ejecución de la Meta. Además, la Asociación Civil será responsable de entregar un CD o DVD con los materiales seleccionados a cada persona participante, o en caso contrario, enviar a cada persona, vía correo electrónico, los archivos de los materiales.



5. Apoyar al Instituto en la vinculación con los actores estratégicos involucrados en la acción, promoviendo entre todas y todos los participantes la reflexión de su quehacer institucional con base en un enfoque de género.
6. Impartir todas las sesiones de los talleres acordados, atendiendo para ello a las actividades programadas en la propuesta metodológica y en las cartas descriptivas, responsabilizándose en todos los casos del equipo de cómputo, audiovisual y materiales de apoyo que requiera en cada caso.
7. Elaborar y aplicar los instrumentos **pre-test y pos-test en los talleres**, presentando de forma detallada el análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados en el informe final de la Meta; este análisis deberá reflejar el diagnóstico de inicio respecto a los conocimientos de los/las participantes y su contrastación con el diagnóstico de salida, identificando los cambios más significativos y su relación con los contenidos trabajados.
8. Asegurarse de que las y los participantes en los talleres anoten sus datos completos en el formato de **Registro de asistencia**, conservando una copia y proporcionando las listas originales al Instituto Veracruzano de las Mujeres. El procesamiento estadístico de los datos registrados en las listas deberá incorporarse de forma analítica en el informe trimestral y en el informe final de la meta.
9. Incorporar en el contenido y proceso de los talleres la orientación a los grupos participantes para el desarrollo de sus **planes de replicación**, de manera que se asegure su diseño y retroalimentación.
10. Elaborar y entregar a la responsable del enlace con el IVM un **informe de cada taller** realizado, cinco días hábiles después de impartido, con base en los aspectos y rubros planteados por la Coordinación Operativa del Programa de Transversalidad.
11. Elaborar y entregar, en tiempo y forma, el **Informe final sustantivo** que dé cuenta del proceso general de la Meta, atendiendo para ello al formato, indicadores de resultados y criterios cuantitativos y cualitativos establecidos por el INMUJERES; este informe es de corte cuali-cuantitativo y deberá documentar el proceso de trabajo realizado, el nivel de participación de los/las asistentes y actores estratégicos, las conclusiones del proceso, y las recomendaciones para el seguimiento de los resultados, así como detallar propuestas para la efectiva incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas del ámbito de su competencia. También deberá incluir un análisis estadístico (frecuencias por sexo, edad, puesto, dependencia, etc.) del grupo de participantes anotados en los Registros de asistencia. Deberá entregarse oportunamente, en versión impresa y digital (CD o DVD rotulado) a la responsable del enlace institucional.
12. Integrar, y entregar al Instituto, una **carpeta con las fotografías más significativas y de mayor calidad** obtenida durante el proceso de los talleres, asegurándose de identificarlas con datos como sede y fecha.
13. Asegurarse de que todo documento elaborado en el marco de la meta –especialmente los productos comprometidos ante INMUJERES- (informe final sustantivo, 4 Planes de Replicación, uno por dependencia, y un Documento de sistematización de la experiencia.) responda al nombre oficial de la meta descrito en el proyecto autorizado por el INMUJERES, así como a la denominación de los productos y resultados comprometidos para el informe de cierre.
14. Atender y solventar, en tiempo y forma, toda observación, ampliación o corrección de información, medios de verificación o productos, señalados y requeridos por el Instituto Veracruzano de las Mujeres.
15. Asistir y participar en las diversas reuniones de trabajo a las que le convoque el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

IV) METODOLOGÍA

La transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal es una estrategia que el Instituto Veracruzano de las Mujeres está impulsando en la Administración Pública Estatal y Municipal para la institucionalización de la igualdad sustantiva y el respeto de los Derechos Humanos en el estado de Veracruz, especialmente a través de las Unidades de Género y los Institutos Municipales de las Mujeres. En este sentido, con la Meta 5 se pretende dar dirección a la capacitación de los equipos replicadores de las dependencias que trabajarán



conjuntamente con las Unidades de Género en la sensibilización y capacitación en torno al tema, al interior de sus dependencias, multiplicando el esfuerzo e impacto a través del tiempo.

El presente proceso formativo –talleres de 16 hrs. para cada dependencia con la que se trabajará- se realizará bajo un sistema de formación modular, mediante sesiones periódicas, con los equipos de replicadores de las dependencias de la Administración Pública Estatal, vinculados con las Unidades de Género; se agruparán los equipos en grupos medianos a fin de abarcar capacitadores de todas las secretarías. Las Dependencias participantes en este proceso formativo serán: Contraloría General del Estado, Secretaría de Educación, Secretaría de Finanzas y Secretaría de Desarrollo Económico.

El objetivo general de la Meta es que las/los Enlaces de Género de cada dependencia cuenten con herramientas conceptuales y didácticas sobre Género, Derechos Humanos de las Mujeres, Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Veracruz, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Veracruz, Técnica de replicación con grupos y un tema selecto adecuado a las atribuciones de cada dependencia; a fin de que puedan fungir como replicadores al interior de su dependencia facilitando la cobertura de más personal en este año, preparando así el contexto para la Transversalización de la perspectiva de género. Para ello se realizarán 4 talleres de 16 horas (distribuidas en 4 sesiones), un taller por sector.

El perfil de las personas participantes en este proceso formativo es de funcionariado de nivel mando medio, Unidades y Enlaces de Género, con formación en el tema, que han participado en procesos de formación organizados por el IVM y que muestran interés por fortalecer sus herramientas para la capacitación y replicación de la formación al interior de sus dependencias. En su mayoría son mujeres.

Los productos que se esperan obtener al finalizar esta acción son: 4 Planes de Replicación, uno por dependencia.

V) PERFIL DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS

El perfil que debe presentar la Asociación Civil se fundamenta en los siguientes aspectos:

- **Conocimientos en:** perspectiva de género, Derechos Humanos de las mujeres, administración pública, planeación de planes y programas.
- **Experiencia en:** facilitación de procesos de sensibilización y capacitación dirigidos a funcionarias y funcionarios de la administración pública estatal, donde se capaciten y profesionalicen para que incorporen perspectivas de género dentro de sus políticas públicas.
- **Habilidades requeridas:** Capacidad para la sistematización de información, capacidad para promover la participación y facilitar procesos de discusión y aprendizaje en los temas de derechos humanos y justicia igualitaria entre mujeres y hombres.
- **Preparación académica:** Especializada en los temas afines al objeto de contratación, que se demostrará mediante entrega de su historial de trabajo, soportado con copias de constancias de participación en los eventos relacionados con la temática y naturaleza de la actividad a contratar.

VI) PRODUCTOS DE LA CONTRATACIÓN

Se compromete a elaborar y entregar los siguientes medios de verificación y productos comprometidos ante INMUJERES:

Medios de verificación del avance de la meta:

- Propuesta metodológica
- Carta descriptiva
- CD con lecturas y material de apoyo
- Pre test y post test
- Registros de asistencia
- Informe de cada taller
- Memoria fotográfica

**Productos comprometidos:**

- Informe final sustantivo (cuali-cuantitativo)
- 4 planes de replicación, uno por dependencia.

Todos estos materiales deberán ser entregados en tiempo y forma, de acuerdo a la nomenclatura y características señaladas en el proyecto estatal aprobado por el INMUJERES. La Asociación Civil deberá atender y solventar cualquier observación o corrección que el Instituto Veracruzano de las Mujeres le requiera, a fin de que sean avalados a entera satisfacción del mismo.

VII) RESTRICCIONES

De conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal de Derechos de Autor y artículo 16 de su Reglamento, toda la información recopilada y elaborada durante el desarrollo del presente servicio profesional y derivada de la Acción objeto de contratación, es propiedad del Instituto Veracruzano de las Mujeres (metodologías, productos parciales y finales), por lo que la Asociación Civil NO podrá utilizar dicha información posteriormente, bajo ningún medio ni para fines personales, académicos o laborales ajenos al objeto de esta contratación. Los derechos de autor que se originen con motivo del presente servicio se reservan a favor del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual reconocerá el derecho moral de las o los autores que participen en la elaboración de dichos productos.

El lugar para la entrega de los informes y/o productos, en medio impreso y digital (CD o DVD rotulado), es en las oficinas del Instituto Veracruzano de las Mujeres, Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Ver.

Las partes convienen que el pago por la prestación de los servicios especializados se tramitará en las oficinas de Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Ver., posterior a la entrega y revisión de los productos comprometidos y de las facturas correspondiente a los trabajos devengados y previamente aprobados por la responsable del enlace del IVM, la Coordinación del Proyecto Transversalidad y la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal del IVM, áreas que realizarán la revisión de medios de verificación y productos. El comprobante fiscal deberá reunir todos los requisitos legales que determinen las disposiciones vigentes y a entera satisfacción del Instituto Veracruzano de las Mujeres y el pago correspondiente podrá realizarse mediante transferencia bancaria o cheque nominativo.

VIII) ÁMBITO DE RELACIONES

El Instituto Veracruzano de las Mujeres asignará una persona de enlace con quien la Asociación Civil mantendrá comunicación y coordinación permanente y efectiva durante la vigencia del contrato y desarrollo de la Meta.

Todas las actividades y productos previstos en los presentes Términos de Referencia deberán realizarse de manera vinculada con la enlace del IVM, quien hará una primera revisión y comentarios de los documentos para, posteriormente, entregarlo a la Coordinación del Proyecto de Transversalidad y a la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal, quienes revisarán, retroalimentarán, o en su caso validarán, los productos finales; esta mesa de trabajo dispondrá de 10 días hábiles para la revisión, pudiendo darse la necesidad de corregir o adicionar información, en cuyo caso la Asociación Civil deberá cumplir con lo solicitado para ser sujeta de pago.

Cuando los productos estén a entera satisfacción del IVM, la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal emitirá el oficio al Departamento Administrativo señalando que los productos y/o informes cumplen con lo estipulado en estos Términos de Referencia y el contrato de la Asociación Civil, por lo que se puede realizar el pago correspondiente.

La forma en que se evaluarán los productos finales será conforme a calidad y cualidad, es decir que cumplan con los requisitos para considerarse adecuados, según lo que se espera de ellos: logotipos y leyenda autorizados, nombres oficiales de la Meta y los productos, contenidos descriptivos y analíticos sustantivos, congruencia de lo reportado con lo planeado en el proyecto autorizado por el INMUJERES, materiales probatorios completos y uso de lenguaje incluyente. Toda la información y productos finales generados a partir del objeto de este contrato deberán incluir los logotipos oficiales, así como la leyenda *"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la*



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

Los informes y productos finales deberán tener el Vo.Bo. del área responsable de la ejecución de la meta, la Secretaría Ejecutiva y la Dirección del Instituto Veracruzano de las Mujeres.



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PARTIDA No. 2

Para la contratación de una Asociación Civil para el **Diseño de un plan de medios con perspectiva de género y campaña estatal de difusión sobre la Igualdad Sustantiva, a través de un seminario de 50 horas, para funcionariado de la Coordinación General de Comunicación Social**, dentro del *“Proyecto Estatal para la Igualdad Sustantiva en el Estado de Veracruz”*, en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2013.

I) ANTECEDENTES

Con el objeto de promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, y de contribuir a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, **el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)**, da cabal cumplimiento a los compromisos del Gobierno de México ante las diversas Convenciones Internacionales ratificadas en materia de igualdad y prevención de la violencia y discriminación hacia las mujeres; así como a las disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 en el que se asigna al INMUJERES la operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, como una acción afirmativa a favor de la igualdad, con el fin de apoyar a Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) para que puedan incidir en la incorporación de la perspectiva de género tanto en las políticas públicas, programas y acciones estatales, así como en la cultura institucional.

El Instituto Veracruzano de las Mujeres, creado mediante la Ley 613 en el año 2007, con el objeto de promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de equidad de género que elimine los obstáculos para el pleno goce de sus derechos e implementar políticas públicas que favorezcan el desarrollo integral de las mujeres, y en el marco de sus atribuciones, en particular lo que señala el Artículo 17 de la misma, desde el año 2008 ha implementado acciones estratégicas para fortalecer políticas públicas transversales en coordinación con diversas instancias de la Administración Pública Estatal y Municipal.

En coordinación con el INMUJERES, el IVM ha participado en las diversas ediciones del Programa para el Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género desde su creación a nivel federal, y en todas y cada una de ellas ha instrumentado diversas acciones enfocadas a impulsar procesos formativos para los diversos funcionariados, tanto a nivel estatal como municipal. Pero es a partir del año 2011 que logra incidir en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 logrando establecer en el capítulo 3.2.1., que la igualdad de género debe ser un eje transversal en el quehacer de toda la administración pública estatal, por lo que el IVM también logra impulsar la incorporación de este enfoque en los diversos programas sectoriales de las dependencias.

La incidencia en una cultura mediática y en la política de comunicación social ha sido una tarea permanente del IVM para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, por ello desde el 2010 se han brindado talleres sobre Género y Comunicación para Enlaces de Comunicación Social y periodistas, que se han traducido en la elaboración de un Código para la igualdad de género en los medios, el cual ha sido entregado a la Coordinación General de Comunicación Social como cabeza de sector y se está diseñando una estrategia conjunta para impulsar su implementación en los diversos medios de la entidad.

Por ello, en el 2013 el IVM ha programado dentro del *“Proyecto Estatal para la igualdad sustantiva en el Estado de Veracruz”*, fortalecer las capacidades institucionales de la Coordinación General de Comunicación Social que coadyuven a la incorporación de la perspectiva de género, entre las que se encuentra la denominada *“Seminario de 50 horas para funcionariado de la Coordinación General de Comunicación Social, para el diseño de un plan de medios con perspectiva de género y campaña estatal de difusión sobre la igualdad sustantiva”* (Meta 6).

II) OBJETIVOS DE LOS SERVICIOS

GENERAL



- Diseñar e impartir un seminario de 50 horas sobre comunicación social con perspectiva de género, y favorecer que el grupo de servidoras y servidores públicos de la Coordinación General de Comunicación Social diseñe un plan de medios con perspectiva de género y una campaña estatal de difusión sobre la Igualdad Sustantiva.

III) DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

A continuación se especifican las actividades que la Asociación Civil se compromete a realizar:

16. Elaborar y entregar una **Propuesta Metodológica** para la ejecución de la Meta, en versión digital e impresa; este documento programático deberá incluir, como mínimo:
 - a. Portada con datos generales (acordes a la información oficial de la meta)
 - b. Introducción (donde se aborde la contribución que se espera con la meta a la transversalización de la perspectiva de género; puede incluir referencia la fundamentación legal de la meta)
 - c. Objetivos de la meta
 - d. En el caso de eventos formativos, señalar contenidos que se abordarán (temas y subtemas)
 - e. Metodología para el desarrollo de la meta (describir aspectos como las fases, número de sesiones, actividades, metodología de formación, productos esperados).
 - f. Calendarización de actividades
 - g. Procedimientos de evaluación (criterios a evaluar e instrumentos a utilizar)
 - h. Perfil deseable de las y los participantes
 - i. Mecanismos de coordinación interinstitucional (cómo se buscará mantener la coordinación con los actores estratégicos participantes)
17. Mantener contacto con la responsable del enlace con el Instituto Veracruzano de las Mujeres, durante el proceso de planeación, ejecución y evaluación de la meta, asegurando con ello el correcto cumplimiento de los objetivos de la misma y el logro de los productos y resultados previstos.
18. Elaborar y entregar oportunamente, a la enlace del Instituto, **el programa pedagógico o la carta descriptiva del seminario**, señalando temáticas a abordar, responsables y horarios.
19. Seleccionar e integrar las **lecturas especializadas y demás material de apoyo** que considere necesario para el desarrollo del seminario y demás acciones de asesoría relacionadas con la ejecución de la meta, responsabilizándose de entregar a las y los participantes aquellos impresos que deban ser utilizados para actividades durante las sesiones de trabajo. Este conjunto de materiales bibliográficos y de apoyo deberá ser entregado, en versión digital, en un CD o DVD rotulado con los datos de identificación de la Meta, a la Enlace del IVM y a la Coordinación Operativa del Programa de Transversalidad, previo inicio de la ejecución de la Meta. Además, la Asociación Civil será responsable de entregar un CD o DVD con los materiales seleccionados a cada persona participante, o en caso contrario, enviar a cada persona, vía correo electrónico, los archivos de los materiales.
20. Apoyar al Instituto en la vinculación con los actores estratégicos involucrados en la acción, promoviendo entre todas y todos los participantes la reflexión de su quehacer institucional con base en un enfoque de género.
21. Impartir todas las sesiones del seminario, atendiendo para ello a las actividades programadas en el programa pedagógico y en la carta descriptiva, responsabilizándose en todos los casos del equipo de cómputo, audiovisual y materiales de apoyo que requiera en cada caso.
22. Elaborar y aplicar los instrumentos **pre-test y pos-test en el seminario**, presentando de forma detallada el análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados en el informe final de la Meta; este análisis deberá reflejar el diagnóstico de inicio respecto a los conocimientos de los/las participantes y su contrastación con el diagnóstico de salida, identificando los cambios más significativos y su relación con los contenidos trabajados.
23. Asegurarse de que las y los participantes en el seminario anoten sus datos completos en el formato de



Registro de asistencia, conservando una copia y proporcionando las listas originales al Instituto Veracruzano de las Mujeres. El procesamiento estadístico de los datos registrados en las listas deberá incorporarse de forma analítica en el informe trimestral y en el informe final de la meta.

24. Incorporar en los contenidos y actividades del seminario los elementos necesarios para asegurar que el grupo de participantes elabore un plan de medios y diseñe una campaña de difusión sobre igualdad sustantiva, que contribuya a la generación de una cultura de igualdad y no discriminación en la entidad.
25. Elaborar y entregar, en tiempo y forma, el **Informe final sustantivo** que dé cuenta del proceso general de la Meta, atendiendo para ello al formato, indicadores de resultados y criterios cuantitativos y cualitativos establecidos por el INMUJERES; este informe es de corte cuali-cuantitativo y deberá documentar el proceso de trabajo realizado, el nivel de participación de los/las asistentes y actores estratégicos, las conclusiones del proceso, y las recomendaciones para el seguimiento de los resultados, así como detallar propuestas para la efectiva incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas del ámbito de su competencia. También deberá incluir un análisis estadístico (frecuencias por sexo, edad, puesto, dependencia, etc.) del grupo de participantes anotados en los Registros de asistencia. Deberá entregarse oportunamente, en versión impresa y digital (CD o DVD rotulado) a la responsable del enlace institucional.
26. Integrar, y entregar al Instituto, una **carpeta con las fotografías más significativas y de mayor calidad** obtenidas durante del seminario, asegurándose de identificarlas con datos como sede y fecha.
27. Asegurarse de que todo documento elaborado en el marco de la meta –especialmente los productos comprometidos ante INMUJERES- (informe final sustantivo cuali-cuantitativo, plan de medios y diseño de la campaña de difusión sobre igualdad sustantiva, oficio o minuta de la coordinación general de comunicación social en el que se comprometa a implementar la campaña) responda al nombre oficial de la meta descrito en el proyecto autorizado por el INMUJERES, así como a la denominación de los productos y resultados comprometidos para el informe de cierre.
28. Atender y solventar, en tiempo y forma, toda observación, ampliación o corrección de información, medios de verificación o productos, señalados y requeridos por el Instituto Veracruzano de las Mujeres.
29. Asistir y participar en las diversas reuniones de trabajo a las que le convoque el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

IV) METODOLOGÍA

Con la Meta 6 se planea fortalecer el trabajo de incorporación de la perspectiva de género en un área estratégica de la Administración Pública Estatal: la Coordinación General de Comunicación Social (CGCS), misma que se constituye como un actor estratégico a partir que delinea la política mediática del Gobierno del Estado, mediante la emisión de lineamientos técnicos y desarrolla la información del quehacer gubernamental.

Para ello se realizará un Seminario de 50 horas, 40 horas presenciales y 10 virtuales con personal técnico especializado de diversas áreas de la CGCS, tales como Radio Televisión de Veracruz, Publicidad Social, Redes, Unidad de Género y, además, participará personal del Instituto Veracruzano de las Mujeres, a fin de dotar al funcionariado de las herramientas teórico-metodológicas que les permiten diseñar como producto principal de comunicación, una estrategia de comunicación con perspectiva de género, una campaña estatal de difusión sobre la igualdad sustantiva, así como el respectivo plan de medios.

En este Seminario se reflexionará sobre la imagen de las mujeres en los medios impresos y electrónicos, se identificarán los contenidos de los medios de comunicación, tanto electrónicos como impresos, que generen violencia y discriminación hacia las mujeres y también se abordará información sobre el estado que actualmente guarda el marco jurídico internacional y nacional en la materia de derechos humanos de las mujeres. Asimismo, se brindarán herramientas teórico-prácticas para diseñar una estrategia y campaña estatal sobre igualdad sustantiva considerando los derechos humanos de las mujeres y el principio de igualdad y no discriminación, delineando para su lanzamiento un plan de medios no tradicionales, de bajo costo y alto impacto; la consultoría o asociación que resulte encargada de la Meta deberá revisar y retroalimentar la propuesta de campaña y plan de medios, y considerará estos productos



como el mecanismo de evaluación de las y los participantes. El seminario deberá tener un carácter fundamentalmente práctico, de manera que permita que el producto esperado se vaya generando durante el avance de las sesiones.

Las temáticas que se abordarán en el seminario son:

- Conceptos básicos de la teoría de género y los derechos humanos de las mujeres. (5 hrs)
- Los medios de comunicación con mirada de género (10 hrs)
 - 4) Responsabilidad social de los medios de comunicación
 - 5) Sexismo y estereotipos en la publicidad gráfica y auditiva
 - 6) Mujer objeto y sujeto televisivo, de radio, de prensa, de cine y de redes sociales
- El uso del lenguaje no sexista en medios electrónicos e impresos (10 hrs)
 - 3) Taller de Lenguaje oral y escrito
 - 4) Taller de Lenguaje visual
 - d) En Ilustraciones
 - e) En Fotografía e imágenes
 - f) En Colores
- Campaña estatal sobre la igualdad sustantiva (20 hrs)
 - Marco jurídico de actuación del Gobierno del Estado en materia de difusión, publicidad y comunicación social. (Responsabilidades) (3 hrs)
 - Elaboración de campaña (17 hrs)

El plan de medios con perspectiva de género (5 hrs)

Los resultados que se esperan son desarrollo de capacidades institucionales del funcionariado de las áreas de Radio Televisión de Veracruz, prensa y publicidad social de la Coordinación General de Comunicación Social para incorporar la perspectiva de género en el desarrollo de sus programas mediáticos y la elaboración de una campaña de difusión cuyo concepto rector sea la igualdad sustantiva entre la población veracruzana, con lo que se dé cumplimiento a su correspondiente programa sectorial. Como estrategia para este 2013, en los procesos formativos como Seminarios y Diplomados, las personas participantes deberán registrarse y comprometer su asistencia, antes de iniciar el evento, ocasión que servirá para entregarles el CD con el material de apoyo que las personas responsables de la ejecución de la meta hayan seleccionado. El perfil de estas personas participantes será de especialistas en comunicación social, publicidad y diseño de difusión; en su mayoría no cuentan con formación en género o derechos humanos.

V) PERFIL DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS

El perfil que debe presentar la Asociación Civil se fundamenta en los siguientes aspectos:

- **Conocimientos en:** perspectiva de género, igualdad sustantiva y derechos humanos de las mujeres, mercadeo social y publicidad, diseño de campañas con enfoque social.
- **Experiencia en:** facilitación de procesos de sensibilización y capacitación dirigidos a servidoras y servidores públicos, diseño de campañas sociales con perspectiva de género.
- **Habilidades requeridas:** Capacidad para la sistematización de información, promover la participación.
- **Preparación académica:** Especializada en los temas afines al objeto de contratación, que se demostrará mediante entrega de su historial de trabajo, soportado con copias de constancias de participación en los eventos relacionados con la temática y naturaleza de la actividad a contratar.

VI) PRODUCTOS DE LA CONTRATACIÓN

La Asociación Civil se compromete a elaborar y entregar los siguientes medios de verificación y productos comprometidos ante INMUJERES:

Medios de verificación del avance de la meta:

- Propuesta metodológica
- Programa pedagógico del seminario o carta descriptiva



- Carpeta con material y CD con lecturas de apoyo para participantes
- Pre-test y post-test
- Registros de asistencia
- Memoria fotográfica

Productos comprometidos:

- Informe sustantivo (cuali-cuantitativo)
- Plan de medios y diseño de la campaña de difusión sobre igualdad sustantiva.

Todos estos materiales deberán ser entregados en tiempo y forma, de acuerdo a la nomenclatura y características señaladas en el proyecto estatal aprobado por el INMUJERES. La Asociación Civil deberá atender y solventar cualquier observación o corrección que el Instituto Veracruzano de las Mujeres le requiera, a fin de que sean avalados a entera satisfacción del mismo.

VII) RESTRICCIONES

De conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal de Derechos de Autor y artículo 16 de su Reglamento, toda la información recopilada y elaborada durante el desarrollo del presente servicio especializado y derivada de la Acción objeto de contratación, es propiedad del Instituto Veracruzano de las Mujeres (metodologías, productos parciales y finales), por lo que la Asociación Civil NO podrá utilizar dicha información posteriormente, bajo ningún medio ni para fines personales, académicos o laborales ajenos al objeto de esta contratación. Los derechos de autor que se originen con motivo del presente servicio se reservan a favor del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual reconocerá el derecho moral de las o los autores que participen en la elaboración de dichos productos.

El lugar para la entrega de los informes y/o productos, en medio impreso y digital (CD o DVD rotulado), es en las oficinas del Instituto Veracruzano de las Mujeres, Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Ver.

Las partes convienen que el pago por la prestación de los servicios especializados se tramitará en las oficinas de Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Ver., posterior a la entrega y revisión de los productos comprometidos y de las facturas correspondiente a los trabajos devengados y previamente aprobados por la responsable del enlace del IVM, la Coordinación del Proyecto Transversalidad y la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal del IVM, áreas que realizarán la revisión de medios de verificación y productos. El comprobante fiscal deberá reunir todos los requisitos legales que determinen las disposiciones vigentes y a entera satisfacción del Instituto Veracruzano de las Mujeres y el pago correspondiente podrá realizarse mediante transferencia bancaria o cheque nominativo.

VIII) ÁMBITO DE RELACIONES

El Instituto Veracruzano de las Mujeres asignará una persona de enlace con quien la Asociación Civil mantendrá comunicación y coordinación permanente y efectiva durante la vigencia del contrato y desarrollo de la Meta.

Todas las actividades y productos previstos en los presentes Términos de Referencia deberán realizarse de manera vinculada con la enlace del IVM, quien hará una primera revisión y comentarios de los documentos para, posteriormente, entregarlo a la Coordinación del Proyecto de Transversalidad y a la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal, quienes revisarán, retroalimentarán, o en su caso validarán, los productos finales; esta mesa de trabajo dispondrá de 10 días hábiles para la revisión, pudiendo darse la necesidad de corregir o adicionar información, en cuyo caso la Asociación Civil deberá cumplir con lo solicitado para ser sujeta de pago.

Cuando los productos estén a entera satisfacción del IVM, la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal emitirá el oficio al Departamento Administrativo señalando que los productos y/o informes cumplen con lo estipulado en estos Términos de Referencia y el contrato de la Asociación Civil, por lo que se puede realizar el pago correspondiente.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE VERACRUZ

La forma en que se evaluarán los productos finales será conforme a calidad y cualidad, es decir que cumplan con los requisitos para considerarse adecuados, según lo que se espera de ellos: logotipos y leyenda autorizados, nombres oficiales de la Meta y los productos, contenidos descriptivos y analíticos sustantivos, congruencia de lo reportado con lo planeado en el proyecto autorizado por el INMUJERES, materiales probatorios completos y uso de lenguaje incluyente. Toda la información y productos finales generados a partir del objeto de este contrato deberán incluir los logotipos oficiales, así como la leyenda *“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”*.

Los informes y productos finales deberán tener el Vo.Bo., del área responsable de la ejecución de la meta, la Secretaría Ejecutiva y la Dirección del Instituto Veracruzano de las Mujeres.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO N°. 1

L.A.E. LINDBERGH DE JESÚS CLEMENTE ANDRADE
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

_____(nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes al procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-930051916-003-13 para la Contratación de Servicios Especializados en nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Fco. Ferrer Guardia,
C.P. 91020, Xalapa, Ver., Tel. (228) 817 10 09 y 817 07 89
www.ivermujeres.gob.mx

Página 29 de 40



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO N° 2

**L.A.E. LINDBERGH DE JESÚS CLEMENTE ANDRADE
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES**

Xalapa, Ver., a ___ de _____ del 2013

En relación al procedimiento por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-930051916-003-13 para la Contratación de Servicio Especializados** en cumplimiento a la invitación para participar en este procedimiento, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; asimismo tampoco me cuento dentro de los supuestos que establecen sus artículos 50 y 60, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**ANEXO No. 3
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-930051916-003-13, PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

Xalapa, Ver., a ___ de _____ del 2013

N° DE PARTIDA	META	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CANTIDAD CON LETRA (_____00/100 M.N.)			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO No. 4

**L.A.E. LINDBERGH DE JESÚS CLEMENTE ANDRADE
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES**

Xalapa, Ver., a ___ de _____ del 2013

En relación al procedimiento por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-930051916-003-13, para la Contratación de Servicios Especializados, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad** que acepto el pago en moneda nacional a través de cheque nominativo, en las fechas estipuladas en el contrato respectivo posterior a la entrega de los productos a satisfacción del Instituto Veracruzano de las Mujeres y entregada la factura debidamente requisitada.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**ANEXO No. 5
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO No. IVM/DA/RM/TRANSVER/___/2013, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES, REPRESENTADO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO” Y POR LA OTRA LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ASOCIACIÓN”, SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a).- El día _____, “EL INSTITUTO” a través del Departamento Administrativo, remitió invitaciones y bases para participar en el procedimiento por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-930051916-003-13, para la Contratación de Servicios Especializados**, publicándose éstas en **CompraNet** y en la página www.ivermujeres.gob.mx.
- b).- De conformidad con la invitación y bases de participación, se estableció la fecha para el acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas y la Junta de Fallo los días ___ y ___ respectivamente.
- c).- El día ___ de ___ de 2013, se dio la notificación del fallo correspondiente en el que resultó adjudicado “ _____ ” en la partida del procedimiento.

DECLARACIONES

I.- DE “EL INSTITUTO”

- I.1.- Que es un Organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal con fundamento en el artículo 2 de la Ley 613 que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres.
- I.2.- Que tiene atribución para celebrar el presente contrato en términos de lo que establece el artículo 8 fracción XVIII de la Ley 613 que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres.
- I.3.- Que la facultad del Jefe del Departamento Administrativo para suscribir el presente contrato, se establece en lo dispuesto por los artículos 28 fracción XVI del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de las Mujeres y 186 fracción XL del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- I.4.- Que “EL INSTITUTO” se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contando con su correspondiente Registro Federal de Contribuyente CLAVE IVM070110CL5
- I.5.- Que tiene como domicilio para efectos de este contrato el sitio en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1618, Colonia Francisco Ferrer Guardia. C.P. 91020, de esta ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., mismo que señala para los fines y efectos legales del presente instrumento.
- I.6.- Que el presente contrato se adjudicó por medio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.
- I.7.- Que cuenta con los recursos suficientes derivados del siguiente programa federal:
- Convenio de colaboración del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2013 y que se denomina “Proyecto estatal para la igualdad sustantiva en el Estado de Veracruz”, celebrado entre el Instituto Veracruzano de las Mujeres y el Instituto Nacional de las Mujeres.

Asimismo, para llevar a cabo la presente contratación y en cumplimiento a lo estipulado en los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. _____ de fecha _____ del 2013 y con el Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión No. _____ ambos emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

II.- DE “LA ASOCIACIÓN”



II.1.- Manifiesta ser una persona ----- denominada ----- constituida legalmente mediante escritura pública numero---- de fecha -----, pasada ante la fe del Lic. -----, Notario Público Número ----- en -----, y que dicho documento se encuentra debidamente inscrito en el registro público de la propiedad de la ciudad de-----, bajo el número ----- ,Volumen ---, libro ----, de la sección--- de fecha -----. Anexando al presente copias simples de la documentación que acredita su experiencia para constancia.

II.2.- Que su representante legal es-----, de acuerdo a lo señalado en la escritura pública o poder notarial número-----.

II.3.- El objeto social dentro del comercio, tiene como principal actividad la _____, por lo que puede cumplir con el objeto del contrato, con las modalidades, calidad y cantidad que fueron pactadas.

II.4.- conoce en su integridad, las características de los servicios que **“EL INSTITUTO”** contrata a través de este documento, puesto cuenta con la experiencia, recursos necesarios y disponibles, para llevar a cabo el cumplimiento de lo contratado.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de las leyes vigentes que imposibilitan a las empresas a contratar con el sector público.

II.6.- Para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio legal, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en _____.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que la celebración del presente contrato es de conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 fracc II, 43, 45 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 80, 81, 82 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como toda aquella normatividad vigente que sea aplicable, por lo que no existe dolo, error, mala fe o vicios en su consentimiento y que las obligaciones adquiridas son firmes expresiones de su voluntad.

III.2.- Que ambas se reconocen la personalidad con la que se ostentan.

Con base en lo anterior, las partes se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente documento lo constituye la contratación de los servicios derivados del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-930051916-003-13**, relativa a la contratación de Servicios Especializados, de acuerdo a las siguientes características:

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN.- “LA ASOCIACIÓN” se obliga a prestar los servicios especializados estipulados en la cláusula anterior por lo que **“EL INSTITUTO”** se obliga a pagarlos de acuerdo al siguiente importe:

Nº DE PARTIDA	META	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CANTIDAD CON LETRA (_____ 00/100 M.N.)			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

TERCERA.- FACTURACIÓN.- El pago se tramitará en el Departamento Administrativo del Instituto Veracruzano de las Mujeres mediante cheque nominativo contra entrega al comprobante fiscal correspondiente de **“LA ASOCIACIÓN”** y en coordinación con el Departamento Administrativo de **“EL INSTITUTO”**; comprobante que



deberá emitir a favor del INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES con RFC IVM070110CL5 y domicilio fiscal en Av. Adolfo Ruiz Cortines número 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa Ver., mismo que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales que establece la Legislación vigente en la materia.

CUARTA.- FORMA DE ENTREGA.- “LA ASOCIACIÓN” se obliga a realizar la entrega de los servicios prestados ante la **Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal**, antes de la terminación de la vigencia del presente documento.

QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA.- “LA ASOCIACIÓN” se compromete y obliga a realizar las entregas de los materiales probatorios en la oficina de la **Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal** cita 3er piso, ubicado en la Av. Adolfo Ruiz Cortines número 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa Ver.

SEXTA.- VIGENCIA.- “EL INSTITUTO” y “LA ASOCIACIÓN” se comprometen y obligan a que la vigencia del presente contrato inicie desde el momento de su firma y como culmine el día **31 de diciembre del 2013**.

SÉPTIMA.- RESICIÓN.- “EL INSTITUTO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento por parte de **“LA ASOCIACIÓN”** de cualquiera de las obligaciones a su cargo. Lo anterior de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad legal cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados en términos de lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos de lo dispuesto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El plazo de suspensión será pactado por ambas partes a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato y únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **“INSTITUTO”** previa petición y justificación de **“LA ASOCIACIÓN”**, **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“LA ASOCIACIÓN”** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

DÉCIMA.- “LA ASOCIACIÓN” acepta que cuando por causas imputables al mismo no cumpla con la entrega de los servicios contratados, en los términos y fecha convenidos, a que se le apliquen las siguientes penas convencionales: El importe correspondiente al cálculo que establezca el **CINCO** al millar por cada día de atraso antes de I.V.A., esta cantidad será deducida del importe total a pagar, con la aclaración de que respecto de las cantidades que pudiese importar la pena convencional antes descrita, llegado el caso, por ningún concepto podrá exceder del costo de la garantía de cumplimiento que se ha establecido entre las partes, y se descontará de los pagos pendientes que tenga **“EL INSTITUTO”** que realizar a **“LA ASOCIACIÓN”**.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento y todas las obligaciones pactadas, **“LA ASOCIACIÓN”** deberá entregar, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, **cheque de caja o certificado**, por el importe correspondiente al 10% del monto total del contrato antes del I.V.A. y **carta garantía**, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios contratados, así como los productos que se deriven de estos trabajos, serán prestados con calidad, esmero y entregados con oportunidad; además, en caso de que se detecten fallas o resulten modificaciones a los mismos, tendrá que realizadas a la brevedad sin que esto ocasione erogaciones adicionales a las pactadas en este documento.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes declaran que este servicio no se considerará como contrato de trabajo, en virtud de que no existen los elementos de subordinación, de dirección y de dependencia que configuran una relación laboral ya que la principal fuente de ingresos de **“LA ASOCIACIÓN”**, la constituye el libre ejercicio de su actividad. Las partes



también acuerdan que para la resolución de duda o controversia, se están a la naturaleza de este contrato y para su interpretación y aplicación se sujetan a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento para el caso de subsistir la controversia acuerdan someterse a las autoridades y tribunales competentes en la materia; renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

DECIMA TERCERA.- En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **“LA ASOCIACIÓN”** en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX que a la letra dice: “La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo establecido en la Ley Federal de Derechos de Autor y su Reglamento.

DECIMA CUARTA. “LA ASOCIACIÓN” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**. Asimismo **“LA ASOCIACIÓN”** se obliga a prestar la totalidad de los servicios objeto del presente contrato.

DECIMA QUINTA.- Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

DECIMA SEXTA.- En caso de controversia, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuros.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento lo firman en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el día ____ de _____ del dos mil trece.

Por **“EL INSTITUTO”**

Por **“LA ASOCIACIÓN”**

Lic. Lindbergh de Jesús Clemente Andrade
Jefe del Departamento Administrativo

C._____

L.C. Adrián III Casas Salazar
Jefe de la Oficina de Recursos Materiales
y Servicios Generales



ANEXO N° 6

**L.A.E. LINDBERGH DE JESÚS CLEMENTE ANDRADE
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES**

Me refiero al procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-930051916-003-13 para la Contratación de Servicios Especializados**, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____, cuenta con ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales es de _____ obtenidos en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, se encuentra en el rango de una empresa _____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope Máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

*Tamaño de la empresa = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90% el cual debe se igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

*Trabajadores= número de empleados de planta + número de personas subcontratadas.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

(Lugar y Fecha)
Atentamente

Representante Legal de la Empresa

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la propuesta.

**ANEXO No. 7**
Formato de Recepción de Documentos

Documento a presentar	Presenta documento		Observaciones
	SI	NO	
Proposición Técnica			
<p>Señalar de manera clara y precisa: la descripción y especificaciones de los servicios, significando que deberán presentar sus proposiciones de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes Bases de Licitación.</p>			
<p><u>Además, acompañando al anexo técnico, deberá presentar la documentación que permita el acreditamiento de lo siguiente (valor total en puntos 80.00):</u></p> <p>b.1.- Capacidad del licitante (40.00 puntos): Experiencia en la elaboración de trabajos con perspectiva de género. El licitante deberá incluir la hoja curricular de la empresa en la cual detallará la experiencia con la que cuenta en cuanto a perspectiva de género, también indicará cuales son los elementos materiales con los que cuenta para llevar a cabo la actividad y cuáles son los elementos humanos, debiendo en este caso incluir una relación con los nombres de las personas especialistas.</p> <p>La asignación de puntos para este requisito es de 20.00.</p>			
<p>Conocimientos sobre la materia. El licitante deberá acreditar que sus especialistas cuenten con la experiencia necesaria para llevar a cabo el exacto cumplimiento de las actividades, por lo que deberá incluir las hojas curriculares de las y los especialistas.</p> <p>La asignación de puntos para este requisito es de 10.00 puntos, de acuerdo a lo siguiente: Presentación de solo 1 hoja curricular 5.00 puntos Presentación de 2 o más hojas curriculares 10.00 puntos.</p>			
<p>Dominio de aptitudes relacionadas con el servicio: El licitante deberá acreditar el dominio de habilidades por parte de las personas especialistas mediante constancias, diplomas o certificados de formación académica en temas que tengan que ver específicamente con la perspectiva de género.</p> <p>La asignación de puntos para este requisito es de 10.00 puntos, de acuerdo a lo siguiente: Presentación de solo 1 constancia, diploma o certificado de formación 5.00 puntos Presentación de 2 o más constancias, diplomas o certificados de formación 10.00 puntos</p>			
<p>b.2.- Experiencia y especialidad del licitante (20.00 puntos): Experiencia del licitante: El licitante deberá acreditar su experiencia mediante la expedición de un escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con ____ años trabajando en temas específicamente de perspectiva de género (este escrito deberá ser firmado por el o la</p>			



representante legal).			
La asignación de puntos para este requisito es de 5.00 puntos.			
Especialidad del licitante: El licitante deberá acreditar su grado de especialidad mediante la presentación de contratos o documentos que demuestren que ha prestado servicios en temas de perspectiva de género. La asignación de puntos para este requisito es de 15.00 puntos, de acuerdo a lo siguiente: Presentación de solo 1 contrato o documento que acredite la experiencia 10.00 puntos Presentación de 2 o más contratos o documentos que acrediten la experiencia 15.00 puntos			
b.3.- Propuesta de trabajo (20.00 puntos): Metodología de trabajo propuesta: El licitante deberá elaborar un escrito donde detalle cual será la metodología que empleará para llevar a cabo el desarrollo de las actividades (para la elaboración de este escrito se deberá tomar en consideración lo solicitado en los términos de referencia de la partida en la que esté participando). La asignación de puntos para este requisito es de 15.00 puntos			
Esquema estructural de la organización de recursos humanos: El licitante deberá presentar el organigrama de su empresa. La asignación de puntos para este requisito es de 5.00 puntos.			
REQUISITOS LEGALES			
Deberán presentar escrito en el cual acrediten su personalidad y que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. Anexo N°. 1.			
Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad de conocer ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin encontrarse dentro de los supuestos que establecen sus artículos 50 y 60, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos. Anexo N°. 2.			
Deberá anexar copia de identificación oficial vigente, dentro de las cuales pueden ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial de Elector, o Cartilla del Servicio Militar Nacional; del Licitante o del Apoderado Legal.			
Escrito "bajo protesta de decir verdad" , que el poder que ha sido conferido al representante legal no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.			
Escrito "bajo protesta de decir verdad" que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Instituto Veracruzano de las Mujeres.			
Escrito en papel membretado donde señale domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, para que se le realicen las notificaciones que de este procedimiento se generen.			
Escrito en papel membretado de declaración de integridad en el que manifieste el licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o			



alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.			
Únicamente las MIPYMES deberán presentar carta donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. Anexo 6.			
Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las bases y sus anexos.			
Carta mediante la cual el licitante garantice los servicios, por el término mínimo de un mes contado a partir de la entrega final de los trabajos , en caso de errores o modificaciones resultantes de observaciones por parte del área usuaria del Instituto Veracruzano de las Mujeres o del propio INMUJERES.			
REQUISITOS FISCALES			
Copia legible de la cedula de Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la que se observe que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el servicio objeto del contrato a celebrar.			
Fotocopia del Registro Vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz o en el Registro Único de Proveedores de COMPRANET.			
Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales.			
Proposición Económica			
La oferta económica que deberá contener el precio unitario por partida y total, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, conforme al anexo N°. 3.			
Escrito en papel membretado de las condiciones de contratación del servicio ofertado en cuanto a lugar y plazo de entrega, garantía del servicio y el periodo de sostenimiento de la oferta, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas.			
Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante cheque nominativo emitido por el Instituto Veracruzano de las Mujeres, posterior a la entrega de los servicios a entera satisfacción del Instituto Veracruzano de las Mujeres. Anexo 4.			